

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004641

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 13 de julio de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2030/2020, sancionada el 08 de julio de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

La propuesta de bases y condiciones remitidas por este DEM al HCD, contenidas en un pliego particular de condiciones y especificaciones Técnicas tendientes a dar publicidad, para el desarrollo del diseño, proyecto y construcción de infraestructura del **Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano** (Parque Industrial Tecnológico y de Servicios VGB)

La aprobación por parte del HCD de la propuesta realizada, mediante la sanción de la Ordenanza Nº2030/2020 con fecha 08 de Julio del corriente año.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

- **Art. 1) PROMÚLGUESE** la Ordenanza N°2030/2020, la misma establece la **AUTORIZACION** a este D.E.M. a realizar el llamado a licitación pública en un plazo máximo de treinta (30) días de promulgada la presente para contratar la ejecución de las siguientes obras y servicios en el parque industrial tecnológico y de servicios de Villa General Belgrano creado por ordenanza, 2029/2020.
- Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.
- Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 075/2020 FOLIO Nº 00004641 O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral, Belarano



CR. OSCAR A SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Graf, Belgrano